



CONVOCATORIA PÚBLICA 055 DE 2017

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CENTRO DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO SAP ERP + ISH MED, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 02 de Agosto de 2017 05:05 p.m.

PREGUNTA 1

De acuerdo con los Pliegos de la Convocatoria en referencia en el numeral 9.2.2 - Razón Corriente, solicitamos a la entidad que este sea modificado de tal forma que sea mayor o igual a 1.0. Entendemos que este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la misma, sin embargo, en aras de participación y mayor pluralidad de oferentes amablemente solicitamos a la entidad sea modificado este indicador.

Adicionalmente, esta disminución se solicita teniendo en cuenta que por si mismo, este indicador tan alto no necesariamente es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente de los recursos. También, dada la naturaleza de empresas multinacionales, y con operaciones activas en otros países del mundo, este factor, aunque es un indicativo de solidez, NO representa la realidad en muchos casos de la capacidad de ejecución de un proceso como el presente y con patrimonios que puede ser casi 10 veces el presupuesto del proyecto. Por tal motivo, reiteramos nuestra solicitud de considerar tomar el índice de liquidez por lo menos mayor o igual a 1.0.



CONVOCATORIA PÚBLICA 055 DE 2017

Página 2 de 3

RESPUESTA 1

No se acepta la solicitud de modificar el indicador de razón corriente. No es procedente la modificación de los indicadores para la evaluación financiera puesto que estos son los generales que ha determinado el Instituto Nacional de Cancerología ESE para sus convocatorias públicas.

PREGUNTA 2

Solicitamos muy amablemente que de acuerdo a la solicitud realizada en el numeral 1.1.1.2 - Experiencia, se permita la presentación de experiencias de contratos en Ejecución.

RESPUESTA 2

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 3

Solicitamos muy amablemente que de acuerdo a la solicitud realizada en el numeral 1.1.1.2 - Experiencia, se permita la presentación de experiencias de contratos en los cuales dentro de su alcance se encuentre la prestación de servicios de Centros de Datos.

RESPUESTA 3

Se debe tener en cuenta lo establecido en la viñeta número uno (1) del numeral 1.1.1.2 **Experiencia:** "Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, diferentes al INC cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria." Se deben reportar contratos cuya experiencia esté relacionada con el objeto del contrato.

PREGUNTA 4

Se solicita muy amablemente conceder aplazamiento a la entrega de la oferta por el mayor plazo posible que ustedes puedan otorgar, con el fin de poder elaborar la mejor solución técnica y económica de acuerdo a sus requerimientos. Los tiempos en el cronograma actual están bastante ajustados.



MINSALUD



RESPUESTA 4

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

B.) Observaciones presentadas por C&W BUSINESS DISASTER RECOVERY AS A SERVICE recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 08 de Agosto de 2017 08:40 p.m. (Extemporánea resuelta de oficio).

PREGUNTA:

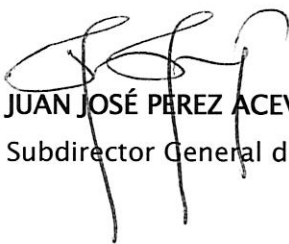
Solicitamos a la entidad de forma respetuosa ampliar la fecha de entrega del proceso de invitación que está establecida para el 11 de agosto de 2017 sea para el 16 de Agosto de 2017.

RESPUESTA:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

En los términos expuestos se dan por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente convocatoria.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/SANDRA B.